

La prueba mas cierta que puede dar el Gobierno de que una satisficcion del amor Publico de un Ciudadano, y aprecia sus servicios u encomendase nuevas comisiones, y proporcionase ocasion de repetirlos. Comencida la Junta de que U. nada mira pequeño quando contribuye a aumentar el Patriotismo, y el honor del Gobierno le permite el adjunto razonamiento digno de la apertura del Instituto Nacional a fin de que se encargue de su cumplimiento, y de las otras correspondientes a su execucion

Dios con a U. en el Sant. y Aposto  
7 de 1813.

En Com. de los Excmos. Señores de la Junta  
Juan Eguía

Don Antonio Hermida }

FIG. 447.—EL DECRETO DE APERTURA DEL INSTITUTO NACIONAL.